Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
SALIDA
7134
Registro Parcial Área de Administración General
04 JUN. 2020
Sevilla

**PROGRESAN S.L.**
**A/A D. Andrés Roa González**
C/ Navas n.º 40
23410 Sabiote (Jaén)

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **CONTRATO POR LOTES SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS DEL PPV. LOTE N.º6**
Asunto: **Notificación acto de trámite**

En relación con la licitación indicada, la Mesa de Contratación designada con ocasión de la misma, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo respecto de la oferta presentada por la entidad que usted representa:

*"(....) **SEGUNDO.- Excluir** la oferta de la empresa PROGRESAN S.L. por haberse recibido el requerimiento de aclaración fuera del plazo establecido, ya que según certifica el Registro General de AVRA, el correo llegó el día 9 de marzo a las 11.50 horas."*

El plazo para registrar la aclaraciones de oferta finalizaba a las 11:00 horas del día 9 de marzo de 2020.

Contra el presente acuerdo, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción conforme a lo dispuesto en el art. 50.1 c) de la citada ley y cláusula 25.2 b) del PCAP. El escrito de interposición del recurso podrá presentarse en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación (Calle Pablo Picasso n.º6, 41018 Sevilla) o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092 Sevilla) y al mismo se adjuntará la documentación que establece el artículo 51 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los escritos presentados en Registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Jaime Valenzuela Bruque


Código:HrgegKNNrZcW5WbyfoT6IA==.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JAIME VALENZUELA BRUQUE | FECHA | 04/06/2020 |
| ID. FIRMA | HrgegKNNrZcW5WbyfoT6IA== | PÁGINA | 1/1 |

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
SALIDA
7133
Registro Parcial Sede de Administración General
04 JUN. 2020
Sevilla

**TELLO GARZON DE CONSTRUCCIONES, S.L.**
**A/A D. Luis Tello Garzón**
Plaza Cruz de Rueda n.º 2, Bajo B
23002 Jaén

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **CONTRATO POR LOTES SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS DEL PPV. LOTE N.º6**
Asunto: **Notificación acto de trámite**

En relación con la licitación indicada, la Mesa de Contratación designada con ocasión de la misma, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo respecto de la oferta presentada por la entidad que usted representa:

*"(....).**TERCERO.- Excluir** la oferta de la empresa TELLO GARZÓN DE CONSTRUCCIONES S.L. por haberse recibido el requerimiento de aclaración fuera del plazo establecido, ya que según certifica el Registro General de AVRA, el correo llegó el día 10 de marzo, y por modificar su oferta ya que varia las bajas ofertadas por capítulos respecto a su oferta inicial, lo que suponer una modificación sustancial de la oferta de conformidad con el artículo 84 RGLCSP "*

El plazo para registrar la aclaraciones de oferta finalizaba a las 11:00 horas del día 9 de marzo de 2020.

Contra el presente acuerdo, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción conforme a lo dispuesto en el art. 50.1 c) de la citada ley y cláusula 25.2 b) del PCAP. El escrito de interposición del recurso podrá presentarse en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación (Calle Pablo Picasso n.°6, 41018 Sevilla) o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092 Sevilla) y al mismo se adjuntará la documentación que establece el artículo 51 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los escritos presentados en Registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Jaime Valenzuela Bruque


Código:b0B16d6uRgTsFfapU18/kw==.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JAIME VALENZUELA BRUQUE | FECHA | 04/06/2020 |
| ID. FIRMA | b0B16d6uRgTsFfapU18/kw== | PÁGINA | 1/1 |

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
SALIDA
7130
04 JUN. 2020
Sevilla

**VIA AUGUSTA JULIA, S.L.**
C/ Doctor Fleming n.° 6
11009 Cádiz

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **CONTRATO POR LOTES SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS DEL PPV. LOTE N.º2, LOTE Nº5 Y LOTE Nº8**
Asunto: **Notificación acto de trámite**

En relación con la licitación indicada, la Mesa de Contratación designada con ocasión de la misma, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo respecto de la oferta presentada por la entidad que usted representa:

*"(....).**CUARTO.- Excluir** la oferta de la empresa VÍA AUGUSTA JULIA S.L. por modificar su oferta, ya que varía las bajas ofertadas por capítulos respecto a su oferta inicial, en los tres lotes a los que presenta oferta (Lotes 2, 5 y 8), lo que suponer una modificación sustancial de la oferta de conformidad con el artículo 84 RGLCSP."*

Contra el presente acuerdo, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción conforme a lo dispuesto en el art. 50.1 c) de la citada ley y cláusula 25.2 b) del PCAP. El escrito de interposición del recurso podrá presentarse en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación (Calle Pablo Picasso n.°6, 41018 Sevilla) o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092 Sevilla) y al mismo se adjuntará la documentación que establece el artículo 51 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los escritos presentados en Registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Jaime Valenzuela Bruque


Código:31pYP/IGfdclLTOgQHSvrg==.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JAIME VALENZUELA BRUQUE | FECHA | 04/06/2020 |
| ID. FIRMA | 31pYP/IGfdclLTOgQHSvrg== | PÁGINA | 1/1 |